Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCION I. M. Nº 827/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA "*LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 431189*." Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2023-SE AUTORIZA --

Santa Fe del Paraná, 29 de mayo de 2.023

VISTO

La necesidad de realizar la obra, a fin de mejorar las calles de la ciudad por la urgencia e imperiosa falta a la población de contar con camino todo tiempo, para la comodidad y desarrollo de los pobladores del distrito y Que, el presupuesto General de Gasto del 2023 de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 431189

Que, los planos, planilla de computo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones. ----------

Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución de la intendenta adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º Aprobar LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA, ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ID 431189*** Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2.023 SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR. ----------

Art. 02) EXONERAR: a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción----------

Art. 03) Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar.------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA GENERAL

Antonia R. Quintana
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA INTENDENCIA

Fatima Doerner Melnek
Intendenta Municipal